



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 21 de marzo de 2024, por la que se publica la segunda relación provisional de estudiantes seleccionados, así como los suplentes, para la realización de PRácticas en EMpresas (Programa APREM 2024)

Mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 22 de febrero de 2024, se estableció un segundo plazo de inscripción en las plazas vacantes correspondientes a Ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar PRácticas en Empresas (Programa APREM 2024).

Finalizado el mencionado segundo plazo de inscripción, y como se establece en la base 11.5 de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 2 de febrero de 2024, por la que se convocan Ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar PRácticas en EMpresas (Programa APREM 2024), las comisiones de selección previstas en la base 11.4 han remitido las actas de selección al Centro de Empleo y Prácticas. En base a las mencionadas actas de selección el Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, por delegación de competencias del Rector de la Universidad de Granada (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148 de 3 de agosto de 2023)

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las plazas a los/las estudiantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Segundo. Abrir un plazo de 10 días, para posibles reclamaciones, a partir de la publicación de esta Resolución (del 1 al 12 de abril de 2024, ambos incluidos). Las reclamaciones, dirigidas al Centro de Empleo y Prácticas, deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (Solicitud genérica: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>).

Tercero. Tras la resolución de las reclamaciones, si las hubiera, se hará pública la adjudicación definitiva mediante Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada.

Cuarto. Publicar esta resolución en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>).

Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Esteban Romero Frías

Firma (1): - ESTEBAN ROMERO FRIAS
En calidad de: VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL,



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 02E103CB54492B1275FDE92C313C23FD

21/03/2024 - 13:59:15
Pág. 1 de 2



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS**

Cod. Oferta	Nombre y Apellidos	DNI
398070	PAULA RICO JUÁREZ	**5534**
398795	ROCÍO SERRANO BERMÚDEZ	**2130**
399150	LUCÍA HIDALGO GARZÓN	**5742**
399312	ANTONIO ORTIZ VÁZQUEZ	**7267**
399463	MARTA TEROL GARRIDO	**1599**
399512	BELÉN RUIZ PALACIOS	**6453**
397862	ALEJANDRO BOLIVAR MORALES	**1488**
399582	LAURA GARCÍA GARCÍA	**3929**

